



MAR DEL PLATA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTO la Ordenanza de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias N° 046/17, modificada por la Ordenanza N° 436/18, glosadas a fojas 35/62 y 119/146 del expediente n° 2-1136/17, respectivamente, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera de posgrado de Maestría en Gestión de la Empresa Agropecuaria y Agroindustrial, cuyo plan de estudios se detalla en su Anexo I, y se solicita la confirmación de la decisión adoptada, y

CONSIDERANDO:

Los términos de la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 160/11.

Lo dispuesto por el Reglamento de las Carreras de Posgrado Presenciales de esta Universidad, aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 600/14.

Que la propuesta fue elaborada conjuntamente entre la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCEyS) de esta Universidad, con miras al fortalecimiento de las actividades de capacitación que llevan adelante ambas Unidades Académicas, fruto del acuerdo entre el Área de Posgrado en Economía y Desarrollo Territorial de la FCA y la Secretaría de Posgrado de la FCEyS.

Que su creación responde a una necesidad de formación tanto para profesionales en Ciencias Económicas como también en otras disciplinas, que asuman funciones de gestión en empresas agropecuarias y agroindustriales, lo que permitirá mejorar la dirección de este tipo de organizaciones, incrementando su eficacia y eficiencia.

Que, según se informa a fojas 70, la Facultad de Ciencias Agrarias será la responsable del funcionamiento administrativo de la carrera.

Que, por su parte, la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales dictó la Ordenanza de Consejo Académico N° 4068/17, modificada por la Ordenanza N° 374/18, aprobando la creación de la mencionada carrera, glosadas a fojas 71/84 vuelta y 116, respectivamente.

Que se han recogido las recomendaciones emanadas de la Dirección de Estudios, a fojas 65/66 y 86, y de la Subsecretaría de Posgrado y Acreditación de la Universidad, a fojas 87, en relación a inconsistencias materiales encontradas en los Anexos de los actos administrativos citados.

La intervención de la Dirección de Estudios y de la Subsecretaría de Posgrado y Acreditación de la Universidad, a fojas 149 y 150 respectivamente, indicando la prosecución del trámite.

Que la Secretaría Académica de la Universidad, a fojas 150 vuelta, eleva las actuaciones a consideración.

El dictamen favorable de la Comisión de Investigación y Postgrado, a fojas 151.

Lo resuelto en Sesión N° 8, de fecha 11 de octubre de 2018.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- Confirmar la creación de la carrera de posgrado de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA EMPRESA AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL**, conjuntamente aprobada por la Ordenanza de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias N° 046/17 y modificatoria y por la Ordenanza de Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales N° 4068/17 y modificatoria, cuyo Plan de Estudios se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 484